



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-090813-103-5

PEQUEÑA EMPRESA

CALLE ANTIGUA ZACAMIL, ENTRE FINAL BOULEVARD CONSTITUCION  
Y AVENIDA BERNAL, LOCAL No. 1 BODEGA MEJICANOS, SAN SALVADOR

TEL.: 2284-7433

Correo: [mlopez@airefrioelsalvador.com](mailto:mlopez@airefrioelsalvador.com)

[rfigueroa@airefrioelsalvador.com](mailto:rfigueroa@airefrioelsalvador.com)

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 174/2021

SOLICITUD No: 167/2021

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN

30 JUN 2021

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81207079	<p><b>SUMINISTRO E INSTALACION MECANICA DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADORA PARA CUARTO FRIO TEMPERATURA MEDIA (+2°C a +8°C)</b></p> <p>Suministro e instalación mecánica, eléctrica y puesta en marcha de una unidad condensadora de capacidad de 2 HP y una unidad evaporadora de aire forzado 12,000 a 14,000 BTU, para cuarto frio temperatura media (+2°C a +8°C, refrigerante ecológico R404A)</p> <p>Incluye visor de líquido ½", válvula de paso ½", presostato de baja y alta, retardador de tiempo, alarma audible en caso de falla, control de temperatura, filtro secador ½", fabricación reciente, electrificación desde caja principal hacia condensador y evaporador, tuberías ½" y 7/8".</p> <p>Calidad de unidades del cuarto frio y materiales: equipos, materiales y accesorios a suministrar deberán ser</p>	C/U	1	\$ 6,730.00	\$ 6,730.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

completamente nuevos y de fabricación reciente y libre de defectos e imperfecciones. Desmontaje completo de unidades existentes. MARCA: BOHN; PROCEDENCIA: USA.

**Características Eléctricas**

Unidad Condensadora  
BCN0020MBACH  
Voltaje: 208/230 VAC  
Frecuencia: 60 HZ Fases: 1

Unidad Evaporadora  
AD1140BK  
Voltaje 208/230 VAC  
Frecuencia: 60 HZ, Fases: 1

**Características Mecánicas**

Fijación de maquina evaporadora dentro del cuarto frio y sujeción de maquina condensadora en estructura de hierro ángulo con pintura anticorrosiva, al piso/techo. Incluye visor de líquido, válvula de paso, presostato de baja y alta, retardador de tiempo, alarma audible en caso de falla. Control de temperatura, filtro secador. Electrificación desde caja principal hacia condensador y evaporador. Incluye válvula de expansión HFE-1-1/2-sc R-404 Media 3/8" x 1/2" Marca: EMERSON. El drenaje de agua deberá de ser conectado a la caída de agua lluvia más cercana, caso contrario se propondrá un lugar a donde conectar el desagüe y si es necesario se colocara bomba de condensado.

**Condiciones de recepción e instalación**

El suministrante realizara el montaje, instalación y puesta en marcha de las Unidades



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Condensadora y Evaporadora en el cuarto frio. Para lo cual se incluirán todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando. Incluyendo la instalación eléctrica completa desde el tablero eléctrico más cercana con caja térmica tipo 3R para intemperie incluida. Al instalarse en Almacén No. 1 Medicamentos, 6ª. Calle Oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador, Plantel El Paraíso. Se realizara visita técnica obligatoria con el objetivo de evaluar las instalaciones donde será montado el equipo, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.

Información Técnica Requerida

Manual de operación y Manual de servicio.

Garantía

1 año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Incluye 2 mantenimientos preventivos cada 6 meses.

Se proporcionara la capacitación y comprenderá: La operación, técnicas de limpieza y manejo del equipo, impartidas al personal técnico y operador.

TOTAL, CON IVA INCLUIDO POR:  
SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA.....

\$ 6,730.00

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UFI No. 880

CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO, 6ª. Calle Oriente No 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador

#### **FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDOS FOPROMID**

##### **PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, , POR MEDIO DE CHEQUE O ABONO A CUENTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO. EN EL CASO DE REQUERIR ABONO A CUENTA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN ANEXO. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PRESENTAR EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE RENGLÓN CON SU DEBIDA DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO UFI, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES - FONDOS FOPROMID, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), COPIA DE NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR LA UACI SI FUESE NECESARIO CONFORME LO ESTIPULE Y LO DEFINA LA UACI; ASÍ COMO ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 77 DE LA RELACAP. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR (A) DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **SR. NELSON ANTONIO NUILA FLAMENCO, COORDINADOR DE PROYECTOS** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2527-0188, CORREO ELECTRÓNICO [carlincortis@hotmail.com](mailto:carlincortis@hotmail.com).

#### CONDICIONES GENERALES

##### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

##### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DEL SUMINISTRO E INSTALACION MECANICA DE UNIDAD CONDENSADORA Y EVAPORADORA PARA CUARTO FRIO PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO DE QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>